

000049

**CARGO****RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 012-2011-MDY**

000042

Yura, 10 de enero del 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA**VISTOS:**

El Informe N° 01-2011 emitido por la Área de Planificación y Presupuesto, referido al Proyecto de la Directiva Nro. 001-2011-MDY "Normas para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Yura", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo N° 8 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, determina que le corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades de presupuesto.

Que, en consecuencia la Municipalidad está en la obligación de contar con un instrumento que norma y establezca los procedimientos que permitan a los funcionarios y servidores que intervienen en el proceso, optimizar el uso y manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica, destinado a gastos urgentes y menudos que por su caracterización no pueden ser debidamente programados.

Que, es política del actual de la presente Gestión Municipal, impulsar el proceso de modernización de la Administración Municipal, que permita optimizar el uso racional y eficiente de los recursos a utilizarse a través del Fondo Fijo de Caja Chica, en concordancia las Normas Generales del Sistema de Tesorería.

Que, el Área de Planificación y Presupuesto ha elaborado la Directiva N° 001-2011-MDY "Normas para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital Yura", que establece las disposiciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen directamente en el manejo del Fondo para Caja Chica.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y a las atribuciones conferidas al despacho de Alcaldía, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, La Directiva Nro. 001-2011-MDY, sobre "Normas para la Administración del Fondo Fijo para la Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Yura".

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, el Área de Contabilidad y Área de Tesorería; velen por el estricto cumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4°.- PONER** en conocimiento la presente a las diferentes Unidades, Áreas, y a los responsables de Caja Chica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Ramiro Escobar*  
Abg. Ramiro Escobar Flórez  
Secretario General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde